



Con el apoyo
económico del:



NOTA IMPORTANTE: A continuación se recoge una versión abreviada y reducida de la 2ª investigación en relación con el rol educativo de los Ayuntamientos que, titulada “Acuerdos oficiales de los Ayuntamientos en deporte educativo”, ha sido realizada por Daniel Martínez Aguado (Técnico Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Corella-Navarra-).

Esta versión forma parte de la tesis doctoral del autor titulada “Itinerarios Educativos de Práctica Física en el Sistema Deportivo Local Educativo” de la ciudad de Corella (Navarra)”. Su distribución se realiza gratuitamente entre todos los Ayuntamientos participantes en dicha investigación, así como a través del portal *Munideporte.com* por su apoyo difusor de la misma. Queda autorizada la difusión y reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se realice alusión a su legítima autoría.

REFERENCIA DOCUMENTAL ACONSEJABLE PARA CITAR EL DOCUMENTO: MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. *Acuerdos oficiales de los Ayuntamientos en deporte educativo* [libro electrónico]. Cintruénigo (Navarra): Daniel Martínez Aguado, cop. 2009. <<http://www.munideporte.com>> y <<http://www3.unileon.es/proyectos/ie>>.



0

DOS DEFINICIONES CLAVES DEL DISCURSO

DEPORTE EDUCATIVO. Deporte o conjunto de ellos, con un premeditado fin y planteamiento didáctico. ①. El deporte educativo puede ser el bien o el mal realizado/planteado (según distintas opiniones), pero siempre será el que se haya planteado planificada (desde los fines educativos a las acciones para conseguirlos), sistemática y organizadamente. Considero ésto porque: **a)** el deporte siempre educa, y sólo cuando se realice en el marco de una educación formal o no formal, es cuando adquirirá el adjetivo “educativo”, **b)** busco un término universal y con sentido de permanencia en el tiempo, alejándome de los coyunturales planteamientos morales y científicos que lo conceptualicen cada vez; **c)** muy en relación con lo anterior, pretendo evitar los efectos alienantes que pudieran tener culturas deportivas colectivas, en el concepto y uso del término; **d)** busco un término que no responda a un hipotético estado ideal o a una permanente aspiración docente, sino a un estado real

y más operativo para la intervención de los Ayuntamientos, que es el de explicitar rigurosamente (y en consecuencia poder exigir, por ejemplo, en sus contratos administrativos) un planteamiento educativo de acción; **d)** derivado de lo anterior, favorezco la acción crítica de los docentes y/o autodocentes así como de otras personas con rol deportivo que les afecten, en la medida en que el binomio planteamiento-efectos queda siempre visible para ser enjuiciado integralmente según su puesta en práctica.

SISTEMA DEPORTIVO LOCAL EDUCATIVO. Marco teórico de referencia, constituido por un conjunto de tres tipos de elementos o subsistemas (referenciales, institucionales, e instrumentales) que, conocidos y controlados por gestores deportivos municipales, interactúan en la organización e inducción de las actividades físicas educativas en un municipio.

1

FINALIDAD INVESTIGACIÓN

La finalidad básica de esta investigación es la de revelar, analizar, y difundir entre los participantes, todos aquellos documentos oficiales que permiten a todos Ayuntamientos españoles, gobernando poblaciones de más de 5.000 habitantes, interactuar con Instituciones del Sistema Deportivo Local educativo (desde ahora *SDL educativo*), en materia de deporte educativo. Estos documentos podrán implicar acuerdos aprobados por el Pleno o no, y tanto de naturaleza jurídica, administrativa como técnica. La tipología preliminar de documentos sobre los que se realiza la recopilación documental es la siguiente:

1. Contratos administrativos y sus correspondientes pliegos.
2. Bases reguladoras para la contratación laboral en plantilla municipal.
3. Convenios administrativos.
4. Ordenanzas y reglamentos municipales.



5. Unidades documentales de la Planificación Deportiva Municipal y de la Planificación Educativa Municipal (Planes, Programas, Proyectos de Ejecución, y Proyectos de Unión).

Esta investigación no analiza otras vías para el desarrollo del deporte educativo que, no siendo basadas en una interactividad institucional, también pueden ser una realidad en determinados Ayuntamientos. También hay que recalcar que esta investigación analiza estrictamente el desarrollo del deporte educativo a partir de lo plasmado en documentos, ahora bien, su desarrollo efectivo sobre el deportista no sólo depende de esa plasmación sino también de cómo se produce su desarrollo práctico por aquellas personas con responsabilidad docente. Este último factor no es objeto de esta investigación, aunque forma parte de la cadena de actuaciones controlables para el desarrollo del deporte educativo en los Ayuntamientos.

2

OBJETIVOS INVESTIGACIÓN

1. Sistematizar los tipos y el contenido de los documentos oficiales con los que el Ayuntamiento interactúa o pudiera interactuar con otras Instituciones del *SDL educativo*, en materia de deporte educativo.
2. Sistematizar las formas de evaluar las interacciones del Ayuntamiento con otras Instituciones del *SDL educativo*, en materia de deporte educativo.
3. Analizar el grado de desarrollo del deporte educativo en los documentos oficiales con los que el Ayuntamiento interactúa con otras Instituciones del *SDL educativo*.
4. Analizar la eficacia en la evaluación del desarrollo del deporte educativo en los documentos oficiales con los que el Ayuntamiento interactúa con otras Instituciones del *SDL educativo*.

3

ANTECEDENTES EN EL TEMA DE ESTUDIO

No se ha podido referenciar ninguna investigación que haya abordado específicamente la finalidad u objetivos de la aquí presentada. Sólo puede tomarse como antecedente la primera investigación, en relación con el rol educativo de los Ayuntamientos, cuyos resultados han sido publicados en 2008 y en donde se abordaba de forma general las principales iniciativas de los Ayuntamientos en materia de educación deportiva (incluyendo las potenciales dirigidas al desarrollo del deporte educativo mediante una interacción institucional). Los resultados de esta primera investigación ya han sido publicados en 2008¹.



4

METODOLOGÍA

Instrumentos de diagnóstico

Para la obtención de la información de diagnóstico necesaria para satisfacer los cuatro objetivos de esta investigación, se han empleado simultáneamente tres (3) instrumentos: 1º) un cuestionario semiestructurado en formato electrónico a partir de una “Solicitud Abierta Inicial” (*Vide Anejos*), 2º) un Cuaderno electrónico de Notas, que se incorpora en el espacio “observaciones” de la base de datos, y 3º) una revisión documental exhaustiva en las sedes Web municipales, la Web de ámbito nacional, y los Boletines Oficiales autonómicos y provinciales/insulares, cuya metodología se concretará posteriormente. Una vez disponible la documentación, se utilizará una metodología cualitativa de análisis de contenido.

La muestra total de posibles Ayuntamientos participantes fue de 1.266, de acuerdo con el Padrón oficial de habitantes del Instituto Nacional de Estadística (INE), en línea, a 1 de enero de 2007². Los dos primeros instrumentos (cuestionario y Cuaderno de Notas), están dirigidos, con carácter prioritario, a personal técnico deportivo; en su ausencia, al responsable político del Área Deportiva Municipal. Tanto para suministrar el cuestionario como para realizar las anotaciones en el Cuaderno de Notas, se realiza un contacto telefónico con todos los participantes.

La participación final ha sido el 100% (1.266), alcanzándose con el primer instrumento un 7,42% de participación (94), con el segundo un 74,09% (938), y con el tercero un 100% (1.266).

El proceso de recopilación se produce entre marzo y septiembre de 2008. La muestra total de documentos que se han recopilado tras el proceso de diagnóstico es de **94 cuestionarios** (formato electrónico), **1.266 anotaciones en el Cuaderno de Notas** (formato electrónico) y **4.500 documentos oficiales** (formato impreso y electrónico), distribuidos heterogéneamente entre los participantes. Tanto los cuestionarios como las anotaciones telefónicas forman parte íntegra de la documentación analizada en la investigación, mientras que para los documentos oficiales, ha sido necesario realizar una selección previa al análisis.

Instrumentos de comunicación

Guía de protocolo para comunicaciones telefónicas, así como la sede web de la investigación (<http://www3.unileon.es/proyectos/ie>).

Instrumentos de control

Para ordenar y almacenar los datos de contacto de los Ayuntamientos, controlar la fecha de los envíos y retroalimentaciones durante la investigación, y llevar el “Cuaderno electrónico de Notas”, se ha utilizado el sistema de gestión de bases de datos *Microsoft Office Access* (2003).



Instrumento de análisis de contenido

Para el análisis de parte de la documentación recibida, se utilizará un formulario para dirigir la extracción de ideas teniendo en cuenta los objetivos de la investigación.

5	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES
----------	---------------------------------

Objetivo 1	Sistematizar los tipos y el contenido de los documentos oficiales con los que el Ayuntamiento interactúa o pudiera interactuar con otras Instituciones del <i>SDL educativo</i> , en materia de deporte educativo.
-------------------	--

PRIMERA. Existe un amplio desconocimiento por parte del personal de los Ayuntamientos, sobre cómo están interactuando institucionalmente en materia de educación deportiva, y por ende en materia de deporte educativo. Ese desconocimiento puede revelar un desequilibrio a favor de la educación deportiva informal con respecto a la educación deportiva no formal, en las actuaciones realizadas por un Ayuntamiento.

SEGUNDA. Los Ayuntamientos utilizan básicamente dos (2) grandes bloques de documentos para interactuar institucionalmente en materia de educación deportiva, muchos de los cuales podrían, y en ocasiones están, desarrollando el deporte educativo: **1º) documentos que en su totalidad regulan una interactividad institucional** (contratos administrativos y sus correspondientes pliegos, convenios administrativos, ordenanzas y/o reglamentos de concesión de subvenciones, y documentos informales de colaboración); y **2º) documentos que regulan o afectan parcialmente a la interactividad institucional** (contratos laborales y sus correspondientes bases selectivas, ordenanzas y/o reglamentos de: **a)** regulación de Espacios Deportivos generalmente de titularidad municipal, **b)** participación ciudadana, **c)** aprobación estatutaria de órganos/instituciones de gestión deportiva y educativa municipal de forma directa, o de órganos consultivos, **d)** convivencia o civismo, **e)** usos lingüísticos -en Comunidades con lengua cooficial-, y **f)** regulación específica de determinados servicios deportivos y/o educativos municipales; y **g)** unidades documentales de la Planificación Deportiva Municipal y/o de otras planificaciones municipales).

Como se deduce de lo anterior, un mismo Ayuntamiento genera o puede generar documentos de muy distinta naturaleza predominante (administrativa, normativa, o gestora), cuyo conjunto vehicula o afecta interrelacionadamente a una interacción institucional que pueda desarrollar el deporte educativo.

TERCERA. Aunque no permiten desarrollar el deporte educativo, los acuerdos verbales entre Instituciones están afectando con mucha frecuencia a la educación deportiva. En ocasiones, especialmente en municipios de menos de 10.000 habitantes, pueden sustituir irregular o ilegalmente a los documentos oficiales. En estos casos, es urgente y jurídicamente exigible volver a la legalidad.



CUARTA. Ninguno de los documentos analizados regula explícitamente el ejercicio del rol docente autodidacta durante el periodo de vigencia del documento, aunque sí los roles de “docente de discente” y “docente de docente”. No atender el autodidactismo, implica desaprovechar una vía de educación deportiva latente, que se hace más presente cuando más cualificada es o se cree una sociedad.

QUINTA. Más allá de las diferencias estructurales generales entre los documentos (algunas determinadas jurídicamente), existe una gran coincidencia entre los temas o ideas técnicos que afectan a la interactividad institucional con fines de educación deportiva (homogeneidad especialmente significativa entre los documentos que regulan íntegramente una interacción institucional). Es decir, lo que técnicamente está teniendo un fondo común orientado hacia la educación deportiva, se distribuye entre diferentes vías formales para interactuar institucionalmente. Además son frecuentes las remisiones recíprocas de contenido, que afectan a la educación deportiva entre los distintos documentos, especialmente entre la normativa municipal y la documentación de gestión, con los documentos que formalizan una interacción institucional.

Todo lo anterior, ahonda en la primera de las conclusiones y reafirma un hecho bastante lógico desde el sentido común: la alta imbricación que en la intervención municipal en general, y en particular para el desarrollo del deporte educativo, tienen el contenido de los documentos de muy distinta naturaleza predominante (administrativa, normativa o gestora). Esta situación justifica, en el ámbito de la Planificación Deportiva Municipal, la importancia de la *Conjunción Deportiva* con fines educativos⁹, así como el desarrollo del *Eje de Intervención Integral* con los mismos fines¹⁰, si se pretenden controlar, de forma integral y con coherencia, las distintas acciones municipales encaminadas hacia tal desarrollo.

SEXTA. Las habituales coincidencias de contenido entre contratos administrativos y sus correspondientes pliegos, y los convenios administrativos (coincidencias incluso en sus correspondientes objetos), están determinando en estos últimos, un importante número de irregularidades e ilegalidades de la legislación estatal laboral, de contratos, y de subvenciones públicas. Aunque ambos tienen en común ser “negocios jurídicos bilaterales”, su principal diferencia radica en que, en los contratos, existe una contraposición de intereses y un intercambio de prestaciones de naturaleza patrimonial- se paga con dinero a cambio de bienes y servicios-, mientras que en los convenios se vincula a los sujetos en la consecución de un fin común, sin intercambio de prestaciones patrimoniales³.

SÉPTIMA. Como confirman parcialmente José María Cabrera Domínguez (2004)⁴, y este mismo autor junto con Leonor Gallardo Guerrero, y Alberto Dorado Suárez (2009)⁵, el convenio administrativo es el documento oficial donde se detectan la mayoría de irregularidades e ilegalidades de la legislación estatal local, laboral, de contratos y de subvenciones públicas. Las principales son: **a)** ausencia de eficacia en el uso de recursos públicos, **b)** gestionar servicios municipales (tanto actividades como Espacios Deportivos) que deberían estar formalizados mediante un contrato administrativo, **c)** cesión ilegal de trabajadores, y **d)** pérdida de objetividad en la concesión de subvenciones públicas.



OCTAVA. Dentro de los documentos oficiales que regulan íntegramente una interacción institucional, los convenios administrativos y los “documentos informales de colaboración”, son los que tienen mayor flexibilidad de contenido y polivalencia de acción, que pueda afectar al desarrollo del deporte educativo. Por ello son documentos idóneos para acuerdos más abiertos entre Instituciones.

NOVENA. De la tipología de documentos oficiales analizados, los documentos jurídicamente más idóneos para un control directo del acto docente, y para posibilitar mejor un deber de exigencia a un currículo fijado por el Ayuntamiento, son: **a)** contratos administrativos cuyo objeto principal sea regular un servicio de docencia deportiva, **b)** contratos laborales de docentes deportivos o dirigentes inmediatos de los mismos, **c)** reglamentos y ordenanzas cuyo objeto principal sea regular servicios de docencia deportiva, y **d)** determinadas unidades documentales de la Planificación debidamente aprobadas por los órganos de gobierno del Ayuntamiento

Los convenios administrativos no son vehículos jurídicamente idóneos para un control docente de personas de otra Institución (muy especialmente, cuando la titularidad de los servicios objeto del convenio, es del Ayuntamiento), aunque sí para acordar posibles currícula con afectación global a los docentes deportivos de las distintas Instituciones.

Objetivo 2	Sistematizar las formas de evaluar las interacciones del Ayuntamiento con otras Instituciones del <i>SDL educativo</i> , en materia de deporte educativo.
-------------------	---

DÉCIMA. El régimen jurídico posibilita formas de evaluación genéricas que afectan a las interacciones institucionales, independientemente de que sean fijadas o sistematizadas en los documentos oficiales. Estas formas de evaluación hacen referencia básicamente a facultades de dirección, control de eficacia, e inspección/policía, otra cosa bien distinta es que lleguen a ejercerse en la práctica⁶.

UNDÉCIMA. En los documentos oficiales que regulan totalmente una interacción institucional, puede haber ausencia de formas de evaluación sistemáticas durante el periodo de vigencia del acuerdo: **a)** en el 26% de los contratos administrativos, **b)** en el 30,66% de los convenios administrativos, y **c)** en casi todos “documentos informales de colaboración” (porcentaje no calculado, dado lo reducido de la muestra documental).

DUODÉCIMA. En los documentos oficiales que regulan totalmente una interacción institucional, las formas de evaluación sistemáticas principales son: **1º)** en *contratos administrativos* (unidades documentales de planificación-60%-, previsión régimen sancionador-43%-, comisiones mixtas de seguimiento-18%-, y reuniones de seguimiento de periodicidad fijada-11%-), **2º)** en *convenios administrativos* (unidades documentales de planificación-40,66%-, y comisiones mixtas de seguimiento u órganos colegiados semejantes-37,33%-), y **3º)** en *ordenanzas y/o reglamentos de concesión de subvenciones* (unidades documentales de planificación para proceso selectivo-100%-).

TRECEAVA. Ninguna base de selección de contratos laborales, está determinando formas de evaluación sistemáticas para el periodo de vigencia del contrato. Por otro lado, la predominante forma de evaluación sistemática en ordenanzas y/o reglamentos



distintos a los de concesión de subvenciones, son los regímenes sancionadores. Mientras que, en unidades documentales de planificación, en los casos donde aquéllas existen, las formas predominantes son los indicadores.

Objetivo 3	Analizar el grado de desarrollo del deporte educativo en los documentos oficiales con los que el Ayuntamiento interactúa con otras Instituciones del <i>SDL educativo</i> .
-------------------	---

CATORCEAVA. Son muchas y muy variadas las previsiones documentales que están afectando, desde el punto de vista del gestor deportivo, tanto a: **a)** los roles docentes (espacios, materiales, horarios, ratios, cualificación, obligaciones conductuales y de planificación, experiencia, participación en órganos de gestión o consulta,...), como **b)** la educación deportiva de una forma más general (por ejemplo, realizando o apoyando acciones de formación y desarrollo de la Cultura Deportiva, fijando ciertos fines estatutarios o funcionales de órganos en relación con la educación deportiva, coordinando intervenciones del Ayuntamiento con Instituciones de educación formal y no formal, o garantizando la potencialidad educativa de los Espacios Deportivos,...).

A pesar de estas vastas alusiones documentales, es muy escaso el número de documentos que están previendo un currículo con el que dirigir la docencia deportiva, y por tanto, permitiendo un desarrollo documental (previo a la acción) que desarrolle el deporte educativo. En contratos administrativos sólo un 13% permiten una cierta garantía para tal desarrollo, en convenios administrativos los casos bajan a un 2%, mientras que en ordenanzas y/o reglamentos de subvenciones, es de un 5%. En el resto de documentos oficiales, y aunque no se manejan para cada uno de los ítems muestras amplias, la presencia es prácticamente inexistente.

La generalizada ausencia de direccionalidad sobre el acto docente, determina que la mayoría de Ayuntamientos no sean capaces de dirigir rigurosamente los efectos educativos de sus intervenciones.

QUINCEAVA. Los documentos jurídicamente más idóneos para el desarrollo del deporte educativo son los ya indicados, en la conclusión novena, para el mejor control del acto docente. Además, desde un punto de vista técnico, los documentos más idóneos para tal desarrollo, son aquéllos donde un currículo, con todos sus elementos desarrollados internamente, está previamente fijado y/o acordado cuando se formaliza una interactividad institucional.

DIECISEISAVA. En un amplio número de Ayuntamientos, sus documentos oficiales demuestran una cierta planificación, organización y sistemática hacia el deporte educativo, lo cual lógicamente está muy condicionado por la existencia de personal técnico municipal, de carácter estable y cualificado, y con una Cultura Deportiva que lo posibilite. Sin embargo, con carácter general se observan dos (2) carencias fundamentales en el camino hacia el deporte educativo: **1ª)** pérdida de direccionalidad del acto docente exigible documentalmente (no ya del docente en sí, sino del acto de educar), y **2ª)** disminución del deber de exigir a otros, o autoexigirnos, resultados educativos (lo cual no sólo depende de fijar una direccionalidad al acto docente, sino también evaluarla).



Objetivo 4	Analizar la eficacia en la evaluación del desarrollo del deporte educativo en los documentos oficiales con los que el Ayuntamiento interactúa con otras Instituciones del <i>SDL educativo</i> .
-------------------	--

DIECISIETEAVA. Aquellos documentos oficiales que, regulando totalmente una interacción institucional, carecen de formas de evaluación sistemáticas (ya referidos en conclusión undécima), sólo débilmente podrían posibilitar la eficacia de posibles objetivos alineados con el deportivo educativo. Sin control, no es posible saber qué conseguimos (aunque pudiera estar siendo positivo).

DIECIOCHOAVA. Es frecuente la existencia de métodos o técnicas que evalúan resultados indeterminados de las interacciones institucionales (algunos con afectación educativa), sin estar fijados en los documentos que las regulan en su totalidad (por ejemplo, encuestas, cuestionarios, órganos consultivos o gestores municipales,...). Esta evaluación paralela no está garantizando la eficacia en el diagnóstico del desarrollo del deporte educativo, pues no se preserva un adecuado alineamiento de lo que se evalúa con lo que sería evaluable según los objetivos educativos de la interacción institucional.

DIECINUEVEAVA. Las formas de evaluación sistemáticas empleadas en aquellos documentos oficiales que regulan totalmente una interacción institucional, son bastante ineficaces para el desarrollo del deporte educativo. En contratos y convenios administrativos, las razones son: **a)** ausencia frecuente del elemento del currículo “criterios/indicadores de evaluación” o del desarrollo de su contenido interno, **b)** dudosa idoneidad científica de ciertas formas de evaluación para conocer el grado de consecución de posibles objetivos educativos, y **c)** la presencia simbólica de aspectos relacionados con la Cultura Deportiva en la evaluación realizada en las interacciones.

En ordenanzas y/o reglamentos de concesión de subvenciones, junto con las dos primeras razones indicadas anteriormente, su ineficacia proviene de: **a)** ausencia de normativa reguladora de concesión de subvenciones (básicamente en algunas localidades entre 5.000 y 7.000 habitantes aproximadamente), **b)** no fijación de criterios objetivos de concesión (en el 11%), y cuando sí se fijan, en un 46% de estos casos, no están ponderados, y **c)** los criterios objetivos de concesión de subvenciones sólo favorecen la evaluación histórica o continua del peticionario, en un 29,21% de los casos donde éstos están fijados.



6

ANEJOS

ANEJOS: solicitud abierta inicial

(estructura del mensaje electrónico)

1º) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR

2º) BREVE EXPLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de la investigación es recopilar y analizar todos aquellos acuerdos oficiales (o verbales que pudieran suplantarlos) del Ayuntamiento que determinen su interacción con el entorno y que afecten a docencia deportiva (tanto para escolares como adultos)⁷. Básicamente tres grandes grupos de posibles acuerdos: **1.)** convenios (de colaboración o de otro tipo: con clubes, centros educativos, Diputación, Federaciones,...); **2.)** pliegos técnicos de contratación o subcontratación; **3.)** ordenanzas y normativa municipal (la más habitual, las que afectan a subvenciones a entidades deportivas, pues sufragan gastos en docencia de estas entidades). Más allá de estos, algunos Ayuntamientos podrían disponer de: **proyectos educativos de ciudad** con alusiones específicas a deporte, contratos de patrocinio o de voluntariado con afectación a docentes deportivos, Planes Marco de deporte en la escuela (característico de Cataluña), acuerdos de Pleno o anotaciones de actas de Comisiones/Consejos con participación de sectores educativo-deportivos, planificaciones estratégicas u otro tipo de documentos de planificación (preferiblemente aprobados por el Pleno) con alusiones específicas que vinculan deporte-educación, reglamentos de Escuelas Deportivas Municipales,..

3º) FIJACIÓN DE LO SOLICITADO AL PARTICIPANTE

1. **Aporte uno o varios acuerdos.** Preferiblemente en formato electrónico, para facilitar su envío por correo web. Cualquier idioma del acuerdo es bienvenido, aunque si fuera posible, preferiblemente en castellano.
2. Añada una **breve evaluación** de los resultados **por cada acuerdo enviado** (10-20 líneas aprox.), teniendo en cuenta los objetivos, metas, compromisos o indicadores que tuviera cada uno.

Nota: Es tan importante facilitar los acuerdos, como sus breves y muy sinceras evaluaciones de resultados. De esta manera, el análisis podrá revelar las ventajas e inconvenientes de los diferentes tipos de acuerdos, así como su mayor o menor utilidad.

4º) INFORMACIÓN AÑADIDA Y CLÁUSULA DE PRIVACIDAD

En documento adjunto, te doy un poco más de detalle de la investigación, y cómo participar. En la Web de la investigación, y concretamente en: http://www3.unileon.es/proyectos/ie/descarg_1.htm, dispones de algunos ejemplos posibles de participación (...)



De los acuerdos enviados ELIMINARÉ (si no estuviera ya eliminado) todos aquellos datos que puedan afectar a la Ley de Protección de Datos: nombres, apellidos, direcciones, números de identificación (DNI, NIF,...) u otros..

ANEJOS: cuestionario semiestructurado

(Adjuntado en un mensaje electrónico formado por los datos de identificación del investigador, la información añadida y la cláusula de privacidad)

1º) BREVE EXPLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El principal objetivo de mi investigación es averiguar cómo se evalúa y cómo se podría evaluar la influencia, sobre los ciudadanos, de diferentes tipos de acuerdos oficiales (contratos, convenios,...) entre el Ayuntamiento y cualquier otra organización del Sistema Deportivo Local (pública o privada: clubes, gimnasios, empresas de servicios, federaciones, centros educativos, centros de salud, administraciones autonómicas/provinciales/insulares...) que trabaje en un nivel local con finalidades educativas⁷. Transversalmente también estoy recopilando otro tipo de documentación municipal donde pudiera vincularse el deporte y la educación (ordenanzas, reglamentos, planificaciones, proyectos educativos,...).

Las finalidades que aludo anteriormente, pueden ser una o varias de las siguientes: **a)** compartir recursos para organizar/gestionar el deporte como medio educativo (dinero, recursos humanos, instalaciones,...); **b)** subvencionar organizaciones que organizan/gestionan el deporte como medio de educación (por ejemplo, clubes deportivos, APAS,...); **c)** conectar la Educación Física (como asignatura oficial de los planes de estudios de Educación Primaria y Educación Secundaria) y el deporte, más allá del tiempo lectivo; **d)** extender la Educación Física más allá del tiempo lectivo; **e)** mejorar el aprendizaje motor de los escolares; **f)** conseguir conductas, valores y motivaciones deseables a través del deporte (por ejemplo, juego limpio, lucha contra la obesidad, el deporte como medio de salud, la Recreación,...); **g)** crear órganos consultivos para decisiones municipales donde pudieran compartir mesa los sectores educativos y deportivos del municipio; y **h)** organizar actividades formativas para entrenadores, monitores, padres, árbitros, técnicos,.....

2º) PREGUNTAS

1	<p>¿Hay algún tipo de acuerdo oficial (contratos, convenios,..) firmado por el Ayuntamiento junto con alguna organización del Sistema Deportivo Local con finalidades educativas? En caso afirmativo, ¿cómo se evalúa su impacto sobre los ciudadanos (métodos y técnicas)?</p> <p>①. Si fuera posible, puedes adjuntar ejemplos de acuerdos y documentos donde estos se evalúen</p>
<p>Respuesta 1</p>	<p><i>(espacio no delimitado: escriba lo necesario)</i></p>



2	<p>¿Hay documentación municipal (ordenanzas, reglamentos, planificaciones, proyectos educativos de ciudad,...) donde pudiera vincularse el deporte y la educación? Por ejemplo, una ordenanza de subvenciones; un Reglamento de Escuelas Deportivas Municipales, un Reglamento de uso de Espacios Deportivos, una planificación deportiva municipal con objetivos educativos, un Proyecto Educativo de Ciudad con alusiones a deporte,....</p> <p>①. Si fuera posible, puedes adjuntar ejemplos de documentación municipal (o las URLs donde conseguirlos)</p>
Respuesta 2	(espacio no delimitado: escriba lo necesario)

7	NOTAS
---	--------------

1. MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. Rol educativo de los Ayuntamientos en relación con la actividad física: el caso de Santoña (Cantabria), con respecto a otros municipios de semejante población. *Deporte y Actividad Física para Todos*, 2008, nº 4, p. 9-45.
2. CIFRAS de población referidas al 01/01/2007, Real decreto 1683/2007, de 14 de diciembre [en línea]. Madrid: INE, cop. 2007 [consulta: 15 diciembre 2007]. Cifras declaradas oficiales por el Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre. <<http://www.ine.es>>.
3. PASCUAL GARCÍA, José. *Régimen jurídico de las subvenciones públicas: Ley 38/2003 general de subvenciones*. Madrid: BOE, 2004, p. 142.
4. CABRERA DOMÍNGUEZ, José María. Legislación deportiva actual y desarrollo del deporte municipal. En: *I Jornadas técnicas sobre gestión deportiva municipal* [libro electrónico]. Alicante: Diputación de Alicante, 2004, p. 37-38 [consulta: 15 diciembre 2008]. Documento enviado a los ponentes y participantes de dichas Jornadas, desconociéndose su posterior publicación.
5. CABRERA DOMÍNGUEZ, José María; GALLARDO GUERRERO, Leonor; DORADO SUÁREZ, Alberto. *Los sistemas de contratación pública en el deporte: manual práctico para su aplicación*. [Madrid]: Opade: Círculo de Gestores Deportivos de Madrid, 2009, p. 20-21.
6. **EXPLICACIÓN:** Es probable que no haya que ser muy optimista en relación con el ejercicio práctico de las facultades de dirección, control de eficacia e



inspección/policía, en las relaciones institucionales participadas por los Ayuntamientos. En este sentido, Rolando Díaz Ordóñez, en un estudio dirigido a los Ayuntamientos asturianos en 2004 (publicado entre 2005 y 2006⁷), detectó importantes carencias en la inspección y control de la asignación de fondos públicos por parte de Ayuntamientos a clubes deportivos. Estas Instituciones son con las que mayoritariamente interactúan los Ayuntamientos asturianos para gestionar el deporte municipal escolar.

7. DÍAZ ORDÓÑEZ, Rolando. El deporte escolar en los concejos asturianos. *Lecturas Educación Física y deportes* [en línea], noviembre 2006, año 11, nº 102 [consulta: 1 febrero 2009]. <http://www.efdeportes.com/efd102/escolar.htm>>.
8. **EXPLICACIÓN:** Tanto en la versión preliminar como definitiva del cuestionario empleado en esta investigación, se optó por una redacción alternativa al término “deporte educativo”, aunque este término forma parte de los objetivos de esta investigación. Esta redacción alternativa tiene el objetivo de evitar su empleo directo en el cuestionario, porque: **a)** la acepción más conocida y de uso habitual del término, es aquella que se asocia a aspectos éticos y morales, dando pie, mucho más que la definición aceptada en esta tesis, a la divergencia de opiniones (pérdida de fiabilidad interna); y **b)** si se emplea la acepción de dicho término aceptada en esta tesis (y por extensión en la investigación), no sólo habría que definirla en el propio cuestionario (formalidad que pudiera detraer la respuesta, aunque a priori favorece la fiabilidad interna), sino sobre todo también porque se propone una noción totalmente novedosa, desconocida, y por tanto no manejada conceptualmente por ninguno de los entrevistados.
La redacción alternativa que se propuso en el cuestionario preliminar, vino a sustituir la idea de buscar “documentos oficiales para interactuar con otras Instituciones en deporte educativo”, por la de buscar “documentos oficiales para interactuar con otras Instituciones que afecten a docencia deportiva”. En el cuestionario definitivo, se optó por otra formulación alternativa a ésta, sustituyendo la idea de buscar “documentos oficiales para interactuar con otras Instituciones en deporte educativo”, por la de buscar “documentos oficiales para interactuar con otras Instituciones con finalidades educativas” (ejemplificando exhaustivamente tales finalidades).
9. **EXPLICACIÓN:** La Conjunción Deportiva se refiere a una directriz transversal utilizada en la Planificación Deportiva Municipal cuyo contenido es el siguiente fin: conseguir intervenciones que impliquen la colaboración y coordinación simultánea, al menos, dos Áreas Municipales (incluyendo la Deportiva). La Conjunción Deportiva con fines educativos, implicaría, al menos, al Área Deportiva con la Educativa.
10. **EXPLICACIÓN:** El Eje de Intervención Integral se refiere a una directriz transversal utilizada en la Planificación Deportiva Municipal cuyo contenido es el siguiente fin: conseguir que cualquier persona que comunica intervenciones con afectación al deporte municipal, las haya o se las hayan planificado previamente y además estén en coherencia con aquéllas de las cuales pueda depender



8

ALGUNAS REFERENCIAS DOCUMENTALES UTILIZADAS

ACTIVE Harlow: the Community Sport and Physical Activity Network for Harlow: terms of Reference and Memorandum of Understanding [en línea]. [Harlow (United Kingdom): Harlow Council], 2006 [consulta: 2 octubre 2008]. Idioma: ingles. <<http://www.harlow.gov.uk/docs/Terms%20of%20Reference%20-%20Active%20Harlow%20May%2020072.doc>>.

ARMAN, Bengt; SANDIN, Carl. *Det offentliga idrottsstödet: en kartläggning av idrottsföreningarnas syn på det kommunala bidragssystemet* [en línea]. Halmstad (Suecia): Halmstad Högskolan, 2007 [consulta: 14 octubre 2008]. Idioma: sueco. <https://dSPACE.hh.se/dSPACE/bitstream/2082/1519/1/arman_sandin.pdf>.

BAKER, R.J.S. Systems theory and local government. *Local Government Studies*, January 1975, vol. 1, nº 1, p. 21-35. ISSN 0300-3930.

BENNETT, Nigel; HARVEY, Janet A.; ANDERSON, Lesley. Control, autonomy and partnership in local education: views from six chief education officers. *Educational Management Administration and Leadership*, abril 2004, vol. 32, nº 2, p. 217-235. ISSN 1741-1432. ISSN 1741-1432 (impreso) 1741-1440 (electrónico).

BONÉ PUEYO, Alfredo. *Análisis del deporte en un territorio: evolución del sistema deportivo en Aragón (1984-1994)*. Zaragoza: Mira, 1999. 617 p. ISBN 84-89859-53-1.

BURRIEL I PALOMA, Joan Carles. Análisis y diagnóstico del sistema deportivo local: punto de partida para el diseño de políticas deportivas municipales. *Apunts: Educación Física y Deportes*, abril 1994, nº 36, p. 38-45. ISSN 1577-4015.

CABALLO VILLAR, María Belén. Los municipios ante la educación: perspectivas para una propuesta educativa enraizada en su entorno. *Innovación Educativa*, 1999, nº 9, p.243-253. ISSN 1130-8656.

CABRERA DOMÍNGUEZ, José María. Legislación deportiva actual y desarrollo del deporte municipal. En: *I Jornadas técnicas sobre gestión deportiva municipal* [libro electrónico]. Alicante: Diputación de Alicante, 2004, p. 37-38 [consulta: 15 diciembre 2008]. Documento enviado a los ponentes y participantes de dichas Jornadas, desconociéndose su posterior publicación.

CABRERA DOMÍNGUEZ, José María; GALLARDO GUERRERO, Leonor; DORADO SUÁREZ, Alberto. *Los sistemas de contratación pública en el deporte: manual práctico para su aplicación*. [Madrid]: Opade: Círculo de Gestores Deportivos de Madrid, 2009, p. 20-21.

CENTRO STUDI PER LA PLANIFICAZIONE DELL'IMPIANTISTICA ESPORTIVA. *Un programa local para el desarrollo del deporte: las instalaciones*



deportivas en el marco de la planificación territorial. BERASATEGUI, M^a Luisa (trad.). [S.l: s.n], D.L. 1981. [64]p. La adaptación de la obra al castellano es obra de Fernando de Andrés y Núria Puig. La entidad autora de la obra pertenece al Comité Olímpico Italiano, de la que era jefe de la división de información y documentación el arquitecto Bruno Rossi Mori. D.L. B.13.208-1981.

CHAMPIONS of local learning: the strategic role of local government in local learning [en línea]. London: Local Government Association, 2005 [consulta: 21 septiembre 2008]. Idioma: ingles. <<http://www.lga.gov.uk/lga/aio/22484>>. ISBN 1 84049 466 9.

CIFRAS de población referidas al 01/01/2007, Real decreto 1683/2007, de 14 de diciembre [en línea]. Madrid: INE, cop. 2007 [consulta: 15 diciembre 2007]. Cifras declaradas oficiales por el Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre. <<http://www.ine.es>>.

COLOM CAÑELLAS, Antonio J. Continuidad y complementariedad entre la educación formal y no formal. *Revista de Educación*, 2005, n^o 338, p. 9-22. ISSN 1988-592X

CONNOLLY, Michael; JAMES, Chris. Collaboration for School Improvement: A Resource Dependency and Institutional Framework of Analysis. *Educational Management Administration & Leadership*, 2006, vol. 34, n^o 1, p. 69-87. ISSN 1741-1432.

DEVELOPING local: sports development strategies [en línea]. [Belfast (Northern Ireland): Sports Council Northern Ireland, s.d] [consulta: 1 febrero 2009]. Idioma: inglés. <
<http://www.sportni.net/Publications/Developing%20Local%20Sports%20Development%20Strategies.pdf>>.

DÍAZ ORDÓÑEZ, Rolando. El deporte escolar en los concejos asturianos. *Lecturas Educación Física y deportes* [en línea], noviembre 2006, año 11, n^o 102 [consulta: 1 febrero 2009]. <http://www.efdeportes.com/efd102/escolar.htm>>.

FULLAT, Octavio. *La educación permanente*. Barcelona: Salvat Editores, cop. 1973 (imp. 1976). 143 p. (Biblioteca Salvat de Grandes Temas-Libros GT). Recoge una entrevista a René Maheu. ISBN 84-345-7538-X (obra completa).

FYLDE Sport and Physical Activity Alliance Vision Document April 2008 – March 2011 [en línea]. [Bilsborrow (United Kingdom)]: Lancashire Sport Partnership, 2008? [consulta: 2 octubre 2008]. Idioma: inglés. <http://www.lancshiresport.org.uk/files/fylde_spaa_plan.pdf>.

GÖRANSSON, Adrian. Varför bidrag till idrottsföreningar?: en komparativ fallstudie av bidragspolicyn i tre kommuner [en línea]. [Lund (Sverige)]: Lund University, 2005 [consulta: 10 octubre 2008]. Idioma: sueco. <http://theses.lub.lu.se/archive/2005/05/23/1116863889-21396-344/varfr_bidrag_till_idrottsfreningar1.pdf>.



HONTA, Marina. Sport et action publique locale: des initiatives entre concurrence et complémentarité inter-institutionnelles. Le cas de la ville de Mérignac (Gironde). *STAPS: Revue internationale des sciences du sport et de l'éducation physique*, 2003, n° 63, p. 107-122. ISSN 0247-106X.

JOHNSON, Arthur T. Rethinking the Sport-City Relationships: in search of partnership. *Journal of Sport Management*, 1993, vol. 7, p. 61-70. ISSN 0888-4773 (impreso). ISSN 1543-270X (electrónico).

MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. Planificación deportiva municipal: los itinerarios de práctica física = Local Sport Planning: Physical Activity Pathways. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* [en línea], diciembre 2004, n° 16 [consulta: 13 octubre 2008]. <<http://cdeporte.rediris.es/revista/revista16/artplanificacion.htm>>. ISSN 1577-0354.

MARTÍNEZ AGUADO, Daniel. Rol educativo de los Ayuntamientos en relación con la actividad física: el caso de Santoña (Cantabria), con respecto a otros municipios de semejante población. *Deporte y Actividad Física para Todos*, 2008, n° 4, p. 9-45.

MAY, Gina; PHELAN, Joe. *Shared goals: sport and business in partnerships for development* [en línea]. [London]: International Business Leaders Forum: UK Sport, cop. 2005 [consulta: 25 septiembre 2008]. Idioma: inglés. <http://assets.sportanddev.org/downloads/25_shared_goals__sport_and_business_in_partnerships_for_development.pdf>.

MORRIS, Roger. *Learning communities: a review of literature* [en línea]. [Sidney]: UTS Research Centre for Vocational Education & Training, 2001? [consulta: 26 septiembre 2008]. Documento de Trabajo 01-32. <<http://www.oval.uts.edu.au/publications/0132morris.pdf>>. ISBN 1 920698 13 2.

NOE, Nadine. Politique sportive municipale. Une analyse des relations Municipalite - Associations. *STAPS: Revue des sciences et techniques des activités physiques et sportives (Grenoble)* [en línea], octubre 1991, vol. 12, n° 26, p. 23-35. <<http://visio.univ-littoral.fr/revue-staps/pdf/169.pdf>>. ISSN 0247-106X.

O'NEILL, Jim. *Final evaluation of Lifelong Learning through Sport Project* [en línea]. [Belfast: Sport Council Northern Ireland], 2005 [consulta: 24 septiembre 2008]. Idioma: inglés. <http://www.sportni.net/Publications/documents/Lifelong_learning_through_sport_project.pdf>.

PASCUAL GARCÍA, José. *Régimen jurídico de las subvenciones públicas: Ley 38/2003 general de subvenciones*. Madrid: BOE, 2004, p. 142.

PASCUAL GARCÍA, José. *Régimen jurídico de las subvenciones públicas*. 5ª ed. Madrid: BOE, 2008. 676 p. (Estudios jurídicos; 6). Edición adaptada a la Ley General de Subvenciones y al Reglamento para su aplicación. ISBN 978-84-340-1811-2.



SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén. Documentos administrativos: un ensayo de diplomática contemporánea. *Documentación de las Ciencias de la Información* [en línea], 1995, nº 18, p. 193-210 [consulta: 1 febrero 2009]. <<http://revistas.ucm.es/inf/02104210/articulos/DCIN9595110193A.PDF>>.

SEDJARI, Ali. Public-private partnerships as a tool for modernizing public Administration. *International Review of Administrative Sciences*, 2004, Vol. 70, nº 2, p. 291-306. ISSN 0020-8523 (impreso) 1461-7226 (electrónico).

SHAW, Rally; ALLEN, Justine B. "It basically is a fairly loose arrangement ... and that works out line, really": analysing the dynamics of an interorganisational partnership. *Sport Management Review*, 2006, vol. 9, p. 203-228. ISSN 1441-3523.

SPINED: the role of Physical Education and sport in education [en línea]. [Kent (United Kingdom)]: Canterbury Christ Church University, [200-?], 2009 [consulta: 1 febrero 2009]. <<http://spined.cant.ac.uk>>.

SPORT playing its part in Local Area Agreements [en línea]. [London]: Local Government Association: Sport England, 2006 [consulta: 19 septiembre 2008]. Idioma: ingles. <http://www.sportengland.org/laa_guidance.pdf>. Anexo 1
(http://www.sportengland.org/appendix_1.pdf); Anexo 2
(http://www.sportengland.org/appendix_2.pdf).

SUBIRATS, Joan (coord.). *Gobierno local y educación: la importancia del territorio y la comunidad en el papel de la escuela*. Barcelona: Ariel, 2002. 235 p. ISBN 84-344-4243-4.